

**Cédula de Notificación  
de cierre de estrados**

Expediente: IMPEPAC-RAP/010/2018

Recurrente: KENIA LUGO DELGADO

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veinte horas** del día **veintitres de septiembre del año dos mil dieciocho**, el suscrito Maestro Fernando Blumenkron Escobar, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto, por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

**HAGO CONSTAR**

Que se hizo del conocimiento público mediante cédula de apertura el escrito de impugnación presentado por la ciudadana **KENIA LUGO DELGADO**, en su carácter de representante del Partido Nueva Alianza, ante el Consejo Estatal Electoral, interpuso **Recurso de Apelación**, en contra del: **"NEGATIVA A LA SOLICITUD FORMULADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LA CUAL NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO SOLICITÓ MEDIANTE LA REPRESENTANTE PROPIETARIA ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE EXTENDIERA EL CALENDARIO DE PAGOS CON APLICACIÓN DIRECTA HACIA LAS PRERROGATIVAS ASIGNADAS EN LA MINISTRACIÓN MENSUAL DEL INSTITUTO POLÍTICO NUEVA ALIANZA CONSISTENTE DE LA SIGUIENTE FORMA PLANTEADA"**. (sic)

Así mismo, se da cuenta que en la fecha y hora antes referida, se retiró la cédula de apertura de estrados ubicados en este Instituto. No obstante, se hace constar **que no fue presentado escrito de tercero interesado**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente



Maestro Fernando Blumenkron Escobar  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense  
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.